y no lo a hecho que requiere al señor alcalde mayor y a los
señores rrecividores manden proveer como el dicho mayordomo de
las dichas fianças luego con efecto en lo qual haran lo
que deven donde no sera a su cargo y protesto contra
sus mercedes lo que en tal caso protestarle conviene y
para su descargo lo pidio por testimonio y lo mismo di
xo que requiere que se haga en cobro quales quier car
gos que no estendadas fianças

y el señor juan navarro dalba dixo que dezia y requeria lo
mesmo que tiene dicho y requerido el señor al
garcia rrecividor el viejo y lo pidio por testimonio

y todos los demas señores rrecividores dixo que dezian lo mesmo
que esta arriba dicho por el señor alcalde garcia de gue
vara el viejo rrecividor

y el señor alcalde mayor dixo que mandava y mando se
demanda mi contra todas las personas que tienen
cargo de cosas de cabildo y no tienen dadas fianças
para que el alguazil los ponga presos hasta tanto
que las ayan dado bastantes y que todas las cobli
gaciones que tuvieren fechas cohinieren se
le lleven al letrado desta cabildo para que digan
si son bastantes y que desto tengan cargo los
señores juan felizes de vreta el bibdo juan navarro dalba
rrecividores

Ante mi
Vicente de Valero

Juan felizes de vreta

Juan felizes de vreta

pasó ante mi
Francisco de la
felizes